



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 AGO 2011

Resol. H. N° 857-11

Expte. N° 4.388/11

VISTO:

El pedido formulado por los alumnos Alejandro LAUREANO y Ana Paula FERREYRA, entre otros, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes para la participación de un contingente de alumnos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación en el "XIII CONGRESO DE REDCOM 2011", que tendrá lugar en la localidad de Tartagal los días 18, 19 y 20 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria establecida para afrontar gastos de esta índole;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, avala el pedido interpuesto por los solicitantes en forma individual o colectiva;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despachos Nros. 41 y 43, aconseja otorgar en este caso la suma total de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 11.270,00) para ser distribuída entre 83 alumnos asistentes y 26 expositores (a razón de \$200,00 por alumno), con imputación al Fondo de Estudiantes;

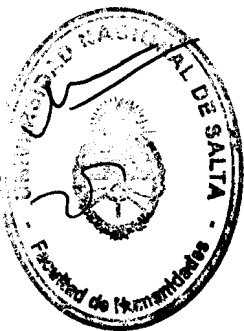
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del 26/07/11)  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a un grupo de 83 (ochenta y tres) alumnos asistentes la suma de PESOS SEIS MIL SETENTA (\$6.070,00) a razón de \$73,13 por alumno, y a 26 (veintiséis) alumnos expositores la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200,00) a razón de \$200,00 por cada uno, estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Comunicación que cumplen con el Reglamento de Ayuda Económica a Alumnos establecido por Res. H. N 1329/05, con motivo de su participación en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de \$73,13 por cada alumno asistente y \$200,00 por cada alumno expositor que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Víctor ARANCIBIA responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

**857-11**

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2011 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro “Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros”.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Boletín Oficial, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cfm/fat

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

